

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 1 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

**Instrucciones:**

1. Al iniciar la reunión nombrar un moderador(a) y un secretario(a) Técnico para la elaboración del acta.
2. Tenga en cuenta diligenciar todos los campos solicitados, con letra legible.
3. Antes de iniciar con el "Orden del día", verificar si se cumplió con los compromisos del acta anterior (si aplica).
4. En el numeral 3: "Orden del día", enuncie los temas a tratar en la reunión, con los resultados esperados. Ejemplo: *Aprobación del anteproyecto de presupuesto en lugar de presentación del anteproyecto de presupuesto.*
5. En el numeral 4 "Elaborada por": escriba el nombre completo de la persona encargada de diligenciar el acta.
6. En el numeral 5 "Proceso responsable de elaboración", enuncie el proceso donde se genera el acta atendiendo el mapa de procesos.
7. En el numeral 6 "Lugar, fecha y hora de la próxima reunión", diligencie los datos en cada casilla. (si aplica).
8. En el numeral 7: "Desarrollo de la reunión" describa las discusiones y argumentos de manera breve y precisa e indique las decisiones adoptadas.
9. En el numeral 8: "Acuerdos/Propuestas/Disensos" registre de manera breve los acuerdos y propuestas presentadas durante la reunión.
10. En el numeral 9: "Responsabilidades y compromisos", registre la responsabilidad adquirida, el nombre o dependencia, para que en la siguiente reunión se verifiquen los compromisos.
11. En el numeral 10. "Cierre de la Reunión", registre el nombre del presidente y del secretario del comité cuando aplique, los cuales en todos los casos deberá suscribir el acta de la reunión.
12. Haga lectura del acta y en el numeral 2 "**Participantes**", solicite que cada uno de los asistentes registre nombres, cargo y firma y cierre la reunión.

**1. Datos básicos de la reunión:**

Acta No.	Hora inicio	Hora finalización	Fecha			Tipo de reunión	
			Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
	8:30	am pm	12:20	am pm	8	07	2025

Lugar: Sala Múltiple 3 Piso Alcaldía de Engativá

Proceso: Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente

Convoca: Aleyda Guzman **Cargo:** Secretaría técnica CLIP Engativá /Profesional de Articulación SPP-IDPAC

Objetivo de la reunión: Realizar la reunión ordinaria de la CLIP Engativá correspondiente al mes de julio 2025

**2. Participantes**

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Jairo Carvajal	IDIGER	jcarvajal@idiger.gov.co
Carlos Bandera	Veeduría Distrital	correspondencia@veeduriadistrital.gov.co
María C. Velázquez	SDA-OPEL	engativa@ambientebogota.gov.co
Luis Eduardo Sevilla	Sria. de Seguridad Justicia y Convivencia	luis.sevilla@scj.gov.co
Diego Mauricio Ordóñez	Subred Norte	liderpoliticasengativa@gmail.com
Jorge Ballén	SDIS -Infancia	jballen@sdis.gov.co
Ingrid Amézquita	SLIS Engativá	iamezquita@sdis.gov.co
Ángela María Moncada	Sria. de la Mujer	amoncada@sdmujer.gov.co
Rubiela Gómez	Sria. de Desarrollo Económico	rgomez@sdde.gov.co
Nixon Sandoval	Sria. de Planeación	nsandoval@sdp.gov.co
María Carlota Roberto	Sria. de Movilidad-OGS-	clengativa@movilidadbogota.gov.co
María Nayibe Díaz	Casa de Justicia	maria.diaz@scj.gov.co
Ana María Parra	Sria. de Hábitat-SPRC	ana.parra@habitatbogota.gov.co
Kelly Lorena Ramírez	Sria. de Gobierno DDHH	kelly.ramirez@gobiernobogota.gov.co
María Alejandra Montilla	Sria. de Cultura- DALP	engativa@scrd.gov.co
Santiago Linares	Sria. de Hábitat SGP	Santiago.linares@saludcapital.gov.co
Milena Tovar	IDIPRON	participacionciudadana@idipron.gov.co

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 2 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

Iván Gómez Ayure	IDRD-OAL	engativaloal10@idrd.gov.co														
Edgar Forero	Alcaldía local de Engativá-Participación	edgar.tovar@gobiernobogota.gov.co														
Lourdes Aleida Guzmán E.	SPP-IDPAC-Articulación	lguzman@participacionbogota.gov.co														
<b>3. Orden del día</b>		<b>4. Elaborado por (nombre):</b>														
<b>CLIP ENGATIVA 8-07-2025</b> <b>ORDEN DEL DIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación, llamado a lista y verificación de quorum</li> <li>2. Aprobación del Acta anterior (10-06-25)</li> <li>3. Funciones del Consejo local de Riesgo (CLRCC) acciones ciudadanas en temas de riesgo IDIGER. Jairo Carvajal</li> <li>4. Plan de vivienda Bogotá. Sra. de HABITAT. Ana María Parra.</li> <li>5. Reporte JUEC Engativá. IDPAC. Aleyda Guzmán o Alejandro Pascuas</li> <li>6. Aprobación reglamento interno CLIP Engativá</li> <li>7. Proposiciones y varios</li> <li>8. Cierre</li> </ul>		Aleyda Guzman E. Articuladora de Engativá (e.)														
		<b>5. Proceso responsable de la elaboración:</b>														
		Promoción e innovación de la participación ciudadana incidente														
		<b>6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:</b>														
		<b>Lugar:</b> Alcaldía de Engativá 12-08-2025														
		<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th data-bbox="563 737 677 781" style="text-align: center;">Fecha</th> <th data-bbox="677 737 824 781" style="text-align: center;">Día</th> <th data-bbox="824 737 938 781" style="text-align: center;">Mes</th> <th data-bbox="938 737 1052 781" style="text-align: center;">Año</th> <th data-bbox="1052 737 1166 781" style="text-align: center;">Hora</th> <th data-bbox="1166 737 1538 781"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="563 781 677 857" style="text-align: center;">12</td> <td data-bbox="677 781 824 857" style="text-align: center;">08</td> <td data-bbox="824 781 938 857" style="text-align: center;">2025</td> <td data-bbox="938 781 1052 857" style="text-align: center;">8:30</td> <td data-bbox="1052 781 1166 857" style="text-align: center;">am</td> <td data-bbox="1166 781 1538 857" style="text-align: center;">pm</td> </tr> </tbody> </table>		Fecha	Día	Mes	Año	Hora		12	08	2025	8:30	am	pm	
Fecha	Día	Mes	Año	Hora												
12	08	2025	8:30	am	pm											

## 7. Desarrollo de la reunión:

<b>CLIP ENGATIVA 8-07-2025</b> <b>ORDEN DEL DIA</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Presentación, llamado a lista y verificación de quorum</li> <li>2. Aprobación del Acta anterior (10-06-25)</li> <li>3. Funciones del Consejo local de Riesgo (CLRCC) acciones ciudadanas en temas de riesgo IDIGER. Jairo Carvajal</li> <li>4. Reporte JUEC Engativá. IDPAC. Aleyda Guzmán o Alejandro Pascuas</li> <li>5. Aprobación reglamento interno CLIP Engativá</li> <li>6. Plan de vivienda Bogotá. Sra. de HABITAT. Ana María Parra.</li> <li>7. Proposiciones y varios</li> <li>8. Cierre</li> </ul>	
-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------

Nota: Se solicita por la delegada de la Sra. de Hábitat ajustar el orden del día pasando su presentación al punto final para dejar tiempo a la llegada del expositor del tema de la Sra. de Hábitat. Se presenta la solicitud a los integrantes de la CLIP Engativá la cual es aprobada y se ajusta la enumeración del punto.

### 1. Presentación, llamado a lista y verificación de quorum

Se inició la reunión a las 8:45 AM., con la presentación década uno de los integrantes de invitados a la CLIP Engativá registrándose en el recinto la presencia de 21 personas entre 9 hombres 12 mujeres

### 2. Aprobación del Acta anterior (10-06-25)

Se solicita a los integrantes de la CLIP aprobar el acta de la reunión del 10-06-2025 la cual fue remitida a los correos y colgada en el grupo de WhatsApp, el acta es aprobado por los integrantes presentes en la reunión.

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 3 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

### 3. Funciones del Consejo local de Riesgo (CLRCC) acciones ciudadanas en temas de riesgo IDIGER. Jairo Carvajal

#### 3.1 Consejo local del riesgo y cambio climático-CLRCC

Inicia la presentación el profesional Jairo Carvajal indicando que la presentación se realiza en el marco del numeral 4) Artículo 21 Decreto 606/2023 sobre las funciones de la CLIP el expresando que del IDIGER antes del 2014 era conocido como el FOPAE- Fondo de Prevención y Atención a Emergencias y en ese entonces la entidad iniciaba sus labores posteriormente a la ocurrencia de las emergencias; por esta razón; se determinó la necesidad de realizar acciones de prevención en temas de riesgos y emergencias.

Decreto 173 del 30/04 2014, constituyó El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, como un establecimiento público del orden distrital, adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, (como FOPAE hacían parte del sector Gobierno) con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa que tiene como misión, dirigir, coordinar y orientar el Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y promover políticas, normas, planes, programas y proyectos con el fin de reducir los riesgos para contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población de Bogotá.

Reglamento el Acuerdo 546 de 2013 y organiza las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definió los lineamientos para su funcionamiento

El Acuerdo 546 de 2013: Organiza las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento.

Resolución 053 de 2025: Por el cual se modificó parcialmente la Resolución 106 de 2014 y se dictó otras disposiciones

## CONSEJOS LOCALES DE GESTIÓN DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMÁTICO

GLGR-CC\_ENGATIVÁ



INSTITUTO DISTRITAL DE  
GESTIÓN DE RIESGOS  
Y CAMBIO CLIMÁTICO



## INTEGRACIÓN DEL CLGR-CC

### Artículo 22

Los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático a excepción de la localidad de Sumapaz, estarán integrados por:

1. El/la alcalde/sa Local, quien lo presidirá.
2. El/la Gestor/a Local designado por el IDIGER, que hará la secretaría técnica
3. El/la Gestor/a Local Ambiental.
4. El/la Gerente de la Empresa Social del Estado de la respectiva la jurisdicción
5. El/la subdirector/a Local para la Integración Social.
6. El/la director/a Local de Educación
7. Un/a delegado/a de la Empresa de Acueducto Alcantarillado y Aseo de Bogotá E.S.P.
8. Un/a delegado/a de la Secretaría Distrital de Movilidad
9. El/la jefe/a de la Estación de Bomberos de la jurisdicción correspondiente.
10. El/la comandante de la Estación de Policía de su jurisdicción.
11. Un/a funcionario/a delegado/a por la Dirección Seccional de la Defensa Civil de la respectiva localidad.
12. Un/a delegado/a de la Cruz Roja Colombiana, Seccional Cundinamarca y Bogotá D.C.
13. Un/a representante del Consejo de Planeación Local.
14. Un/a representante de las organizaciones sociales y comunitarias que desarrollen procesos de gestión de riesgos en la localidad.
15. Un/a delegado/a de la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR, única y exclusivamente en las localidades que tengan zona rural en su jurisdicción.

### Artículo 22 Parágrafo 3°.

Podrán ser invitados a las sesiones de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, los gestores locales o referentes locales de los diferentes sectores administrativos, los delegados de las empresas de servicios públicos, de organizaciones públicas y privadas, ciudadanas o comunitarias, personal de las entidades nacionales de carácter militar, políctico o social que operen en la localidad, así como también personas de reconocida idoneidad en los temas propios del sistema, adicionalmente en las localidades con componente rural, también podrán ser invitados a participar los representantes de organizaciones agrarias, campesinas, ambientales, sociales y comunitarias.

### Artículo 22 Parágrafo 4°.

Por derecho propio podrá asistir con derecho a voz, a las sesiones de los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático un/a delegado/a de la Personería local.

### Artículo 22 Parágrafo 1°.

Los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático se reunirán ordinariamente cada mes y extraordinariamente cuando los convoque el respectivo Alcalde local. La delegación de la asistencia se regirá por lo dispuesto en la Ley [489](#) de 1998.

### Artículo 22 Parágrafo 2°.

El IDIGER en coordinación con el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal - IDPAC-, definirá los mecanismos de selección de los representantes de la sociedad civil.

## FUNCIONES DEL CLGR-CC

Corresponde a los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, en armonía con el Plan Distrital de Gestión de Riesgos, Plan Distrital de Mitigación y Adaptación al Cambio Climático y la Estrategia Distrital de Respuesta, adelantar las siguientes funciones:

1. Conceptuar sobre el proyecto del Plan Local de Gestión de Riesgos y demás instrumentos de gestión de riesgos y cambio climático de forma previa a su adopción.
2. Apoyar la preparación y elaboración del componente de Gestión de Riesgos y cambio climático que debe ser incluido en el Plan de Desarrollo Local, y en los demás instrumentos de planeación del desarrollo local.
3. Orientar y coordinar la distribución y asignación de responsabilidades para la ejecución del Plan Local de Gestión de Riesgos y demás instrumentos de gestión de riesgos y cambio climático.

## FUNCIONES DEL CLGR-CC

4. Formular recomendaciones sobre la incorporación de la gestión de riesgos y cambio climático en los procesos de ordenamiento de las Unidades de Planificación Rural, cuando el territorio comprenda áreas rurales.
5. Realizar el seguimiento y monitoreo de los indicadores formulados en el Plan Local de Gestión de Riesgos.
6. Coordinar el desarrollo de procesos formativos y organizativos que permitan a las comunidades en sus diferentes contextos identificar, valorar y prevenir o mitigar los riesgos y efectos del cambio climático, así como apoyar el desarrollo de capacidades autogestionarias y respetar sus propias formas de organización y gestión de riesgos y cambio climático.

## FUNCIONES DEL CLGR-CC

7. Realizar la convocatoria para la postulación de las iniciativas comunitarias de gestión de riesgos y cambio climático, para ser presentadas al banco de proyectos e iniciativas del IDIGER.
8. Organizar la realización de simulacros comunitarios de respuesta.
9. Promover la conformación y continuidad de la Red Social de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
10. Promover el desarrollo de estrategias de comunicación e información de las actividades del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.

## FUNCIONES DEL CLGR-CC

11. Elaborar el informe anual de cumplimiento del Plan Local de Gestión de Riesgos y presentarlo a la Comisión Intersectorial de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
12. Organizar y promover espacios de participación social y comunitaria para el control de los procesos de gestión de riesgos y cambio climático en lo local.
13. Promover el fortalecimiento a nivel local del Sistema Distrital de Alertas Tempranas y del Sistema Operativo Distrital de Emergencias
14. Promover la articulación de la información de gestión de riesgos y cambio climático de la localidad con el SIRE.
15. Adoptar su propio reglamento.

Para IDIGER es muy importante en la conformación de nodos para trabajar lo relacionado con la mitigación y prevención, en la localidad de Engativá existen 4 nodos, se está en el proceso de fortalecimiento de nodos.

### 3.2 Acciones ciudadanas Consejo en temas de riesgo



Fuente: CLIP Engativá 8-07-2025

## ACCIONES CIUDADANAS GR-CC

GLGR-CC\_ENGATIVÁ

## PLAN LOCAL DE GESTIÓN DEL RIESGO

Es un instrumento local que define objetivos, programas y acciones, responsables y presupuesto para la toma de decisiones en la planificación del desarrollo local. Busca reducir la vulnerabilidad ante eventos hidroclimáticos y las modificaciones del comportamiento de estos fenómenos debido al cambio climático

## PLGR-CC ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER cuenta con los siguientes espacios para que los grupos de valor puedan ejercer su derecho constitucional de participación incidente en todo el ciclo de la gestión pública en la Entidad:

- ✓ Se cuenta en los CLGR-CC con la participación de un delegado de organizaciones sociales y comunitarias, elegidos por votación.

## PLGR-CC ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- ✓ Audiencia Pública para realizar la Rendición de cuentas (incorpora diálogos ciudadanos)
- ✓ Simulacro Distrital de Autoprotección
- ✓ Instancias de participación
- ✓ Talleres, capacitaciones y seminarios dirigidos a los diferentes grupos de valor (en coordinación Interinstitucional)

### PLGR-CC ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

- ✓ Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- ✓ Mesas de trabajo con distintas Entidades del SDGR-CC.
- ✓ Asambleas para la elección de representantes de la comunidad ante los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- ✓ Recorridos en las diferentes localidades que presentan puntos críticos de riesgo.

### PLGR-CC ESPACIOS DE PARTICIPACION CIUDADANA

- ✓ Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- ✓ Mesas de trabajo con distintas Entidades del SDGR-CC.
- ✓ Asambleas para la elección de representantes de la comunidad ante los Consejos Locales de Gestión de Riesgos y Cambio Climático.
- ✓ Recorridos en las diferentes localidades que presentan puntos críticos de riesgo.

### CANALES EMPLEADOS PARA LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Canal	Medio	Descripción
Presencial		Diagonal 47 # 77a-09 Int 11 Bogotá
Telefónico		PBX (601) 4292800 Línea móvil 3232079154
	Sitio Web	<a href="https://www.idiger.gov.co/">https://www.idiger.gov.co/</a> Menú Transparencia <a href="https://www.idiger.gov.co/transparencia">https://www.idiger.gov.co/transparencia</a> Menú Participa <a href="https://www.idiger.gov.co/participa">https://www.idiger.gov.co/participa</a>
Virtual	Redes sociales	Youtube <a href="https://www.youtube.com/c/idiger">https://www.youtube.com/c/idiger</a> Facebook <a href="https://es-la.facebook.com/IDIGERBogota/">https://es-la.facebook.com/IDIGERBogota/</a> Twitter <a href="https://twitter.com/IDIGER">https://twitter.com/IDIGER</a> Instagram <a href="https://www.instagram.com/idigerbogota/?hl=es-la">https://www.instagram.com/idigerbogota/?hl=es-la</a>
	Correo electrónico	<a href="mailto:notificacionesjudiciales@idiger.gov.co">notificacionesjudiciales@idiger.gov.co</a> <a href="mailto:radicacionentradas@idiger.gov.co">radicacionentradas@idiger.gov.co</a>
	Formulario virtual PQRDS	<a href="https://app.1site.gov.co/Pars/">https://app.1site.gov.co/Pars/</a>

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 9 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	---------------------------------------------------------------------------------

# GRACIAS



La Alcaldía local tiene programada 4 acciones que se incorporan dentro del Plan de Acción Local y se comienza a trabajar en de mitigación y prevención de riesgos y posterior monitoreo y seguimiento. En Engativá los riesgos están asociados con los cuerpos de agua, siniestralidad y cuerpos arbóreos.

EL IDIGER cuenta con gestor local quien articula con los y grupos de valor los temas de riesgos, el acercamiento comunitario dando a conocer el Plan comunitario de emergencias para que los ciudadanos sepan cómo reaccionar identifique los riesgos las vulnerabilidades y conozca las acciones de respuesta frente al riesgo.

Simulacros Distritales de autoprotección que consiste en acciones articulados en la localidad, aquí el papel del CLGRCC es importante para fortalecer las capacidades de reacción de los ciudadanos en materia de riesgo y va más allá que realizar el simulacro en el mes de octubre.

El IDIGER tiene a disposición de la comunidad el área de capacitación y formación CLGRCC y comunidades, también se puede consultar la página web de IDIGER donde ha y talleres y cursos como el curso certificado de primer respondiente:

[PRIMER RESPONDIENTE - Curso Virtual ¡Gente que ayuda. Idiger. Bogotá D.C 30/06/2025 - Conjunto de datos - Datos Abiertos Bogotá](#)

#### 4. Reporte JUEC Engativá. IDPAC. Aleyda Guzmán

Se procede a dar lectura del informe sobre electores y candidatos inscritos para la localidad de Engativá de acuerdo con la información enviada por el coordinador de la GIMP a cargo del tema:

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 10 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

LOCALIDAD DE ENGATIVA			
ITEM	INSTANCIA	CANDIDATOS/AS	ELECTORES/AS
1	CCLONNA	21	93
2	CONSEJO PH	11	2092
3	CONSEJO DISCAPACIDAD	17	10
4	CAL	10	1542
5	CONSEJO LOCAL DE GESTION DEL RIESGO Y CAMBIO CLIMATICO	6	8
6	TOTAL	65	3745



Sobre los datos de inscripción presentados la Alcaldía de Engativá en cabeza del profesional Edgar Forero expreso que estos no correspondían a la realidad y estaban sobredimensionados que tendrían que tomarse el acta de reportadas por la plataforma y que era importante tener una reunión con el IDPAC para realizar un análisis de la información con más detalle y lograr una armonización de la información más real.

El profesional IDIGER Jairo Carvajal, manifiesta con respecto al ingreso a la plataforma VOTEC, se han presentado inconvenientes ya que no envían el correo de confirmación con la clave de acceso a la plataforma que permita la inscripción valida a la plataforma. Agrega que la participación no ha sido copiosa.

Edgar Forero de la Oficina de Participación de la Alcaldía solicita que cuando se tengan inconvenientes de ese tipo la Alcaldía se informe a los usuarios que pueden acercarse a la Alcaldía o la Casa de Mujer Respiro o la Casa de la Persona Mayor para realizar la inscripción presencial donde se les apoyara en horario del horario de atención a público. La estrategia con que se cuenta es él envío de correos solicitando informe si tienen inconvenientes en la inscripción

##### 5. Aprobación reglamento interno CLIP Engativá-Profesional de Articulación Aleyda Guzmán

Se pregunta a los integrantes de la CLIP si están de acuerdo en aprobar el reglamento interno remitido a los correos el día 10-07-2025 antes que se responda la pregunta se solicita que se aclare la función número 4 del reglamento Interno: *“4. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias.”*

Se responde por parte de la Articuladora Aleyda Guzman SPP-IDPAC esta función del reglamento Interno corresponde a los consignado en el numeral 4 del Artículo 21 del Decreto 606/2023 *“4. Coordinar las acciones para la participación de las organizaciones comunitarias no gubernamentales y en general del sector privado de ámbito local, en las fases de prevención, mitigación y atención de calamidades, desastres y emergencias”*

Y considerando que lo escrito allí es obligatorio se tuvieron reuniones con el IDIGER para determinar cómo se cumpliera esta función que esta más relacionada con las funciones de CLGRCC que a la CLIP y se determinó por instrucción de la Subdirección de Promoción del IDPAC e IDIGER presentar en este punto:

 <b>IDPAC</b>   	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 11 de 22 Fecha: 29/08/2023
------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

1. Conceptualización de IDIGER su misión en tema de riesgos
2. Conocer las funciones del CLGRCC y las acciones ciudadanas en materia de gestión del riesgo y cambio climático.
3. Conocer la Matriz de riesgos local

Y considerando que esta función se debe realizar de acuerdo con lo contemplado en el Decreto 606/2023 y hasta tanto exista una modificación a la norma en su artículo 21 numeral 4) se realizaría esta función de la manera antes descrita. Por tal motivo esa es la razón de la presentación del IDIGER en el día de hoy quedando pendiente la presentación de la matriz de riesgos local.

En la propuesta de Reglamento Interno “*Artículo 4. Integración. La Comisión Local Intersectorial de Participación será integrada de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Distrital 375 de 2019.*” Se corrige la propuesta añadiendo a la Secretaría Distrital de Ambiente

Es importante contar con las delegaciones de cada uno de los 15 sectores que integran la CLIP de acuerdo con el Artículo 11 Decreto 375/2019:

“*Artículo 11. Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital. La Comisión Intersectorial de la Participación en el Distrito Capital estará integrada por:*

1. *El (la) Secretario(a) Distrital de Gobierno o su delegado(a), quien la presidirá*
2. *El (la) Secretario(a) General o su delegado (a)*
3. *El (la) Secretario(a) Distrital de Hacienda o su delegado (a)*
4. *El (la) Secretario(a) Distrital de Planeación o su delegado(a)*
5. *El (la) Secretario(a) Distrital de Desarrollo Económico o su delegado(a)*
6. *El (la) Secretario(a) de Educación del Distrito o su delegado(a)*
7. *El (la) Secretario(a) Distrital de Salud o su delegado(a)*
8. *El (la) Secretario(a) Distrital de Integración Social o su delegado(a)*
9. *El (la) Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte o su delegado(a) I*
10. *El(la) Secretario(a) Distrital de Ambiente o su delegado(a)*
11. *El(la) Secretario(a) Distrital de Movilidad o su delegado(a)*
12. *El (la) Secretario(a) Distrital del Hábitat o su delegado(a)*
13. *El (la) Secretario(a) Distrital de la Mujer o su delegada*
14. *El(la) Secretario(a) Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia o su delegado (a)*
15. *El(la) Director(a) del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal o su delegado(a)...*

“*La Secretaría Técnica de la Comisión la ejercerá el(la) Subdirector(a) de Promoción de la Participación del Instituto Distrital de la Participación y la Acción Comunal -IDPAC.*

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 12 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

*Parágrafo. En las localidades se conformarán las respectivas Comisiones Locales de Participación y su gestión se articulará con la Comisión Intersectorial de Participación, a través del IDPAC.”*

### **1. Caso**

Lorena Ramírez Sría. de Gobierno DDHH: expresa que recibe la instrucción de acompañar las instancias apoyando y articulando acciones de acuerdo con las competencias de su área en el territorio. Ha preguntado múltiples ocasiones en la acerca de la delegación a la CLIP sin tener claridad al respecto

En la CLIP hay dos maneras de hacer parte como:

1. Integrante permanente, que cuenta con delegación y es a quien se le aplica el reglamento interno, cuenta con voz y voto y hace parte de quorum.
2. Invitado: No cuenta con delegación tiene voz y no voto y no determina el quorum.

Quien determina quien es el delegado el Sector entrega la delegación a la persona Ejem La Sría. de Gobierno expresa en oficio que tal persona es el o la delegado/a la CLIP.

Este punto hacia parte de los puntos finales del orden del día porque para la próxima sesión y una vez aprobado el reglamento interno se requieren las delegaciones para determinar el quórum de la instancia

Edgar Forero de la Alcaldía de Engativá expresa que por el objeto y las funciones de la CLIP los sectores que la integran deben estar vinculados a las oficinas o áreas de participación del sector.

### **2. Caso**

Iván Gómez Ayure- IDRD. Indica lo que sucede con el sector Cultura Recreación y Deporte, la delgada oficial es la compañera María Alejandra Montilla, pero en la CLIP el IDRD ha estado de invitado permanente porque se maneja la política pública de Recreación y Deporte, también se tiene la secretaría técnica del DRAFE, es importante tener en le rada que existen invitados permanentes.

Los invitados permanentes no requieren carta de delegación y el numero de invitados y las entidades las estima la CLIP en su reglamento, lo que no se puede hacer es sobrepasar el Decreto.

Las 20 CLIP de la ciudad han venido accionando su quehacer sin contar con reglamento interno esta tarea se está realizando en todas las localidades. El decreto distrital 606/2023 da una generalidad un lineamiento es una tarea de la CLIP reglarlo, se puede contar con invitados.

### **3. Caso**

María C. Velásquez pregunta que puede hacer la presidencia de la CAL para que la Sría. de Salud responda a la delegación siempre ha estado la Subred Norte

Alcaldía Engativá responde:

La Alcaldía en varias instancias está ajustando los reglamentos internos explicándole a los integrantes de las instancias los decretos, acuerdos con el fin de declarar las inasistencias como los integrantes hacen parte de entidades que tienen la responsabilidad de asistir a los espacios. Entonces cuando no se asiste la secretaría técnica declara la inasistencia le notifica a la Alcaldía local si ejerce la presidencia de la instancia Y la Alcaldía local notifica al sector con copia a la Personería.

### **4. Caso**

Lorena Ramírez Sría. de Gobierno DDHH

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 13 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

La Personería Local no ha asistido a 2 Comités Locales de DDHH realizados, en ese caso a quien se le notifica cual es el procedimiento este problema se ha tenido en el pasado.

Alcaldía Engativá responde:

Hay que identificar quien ejerce la presidencia ya que hay alguna instancia en la cual la Alcaldía local no ejerce estos cargos ejem: El DRAFE instancia en la cual el IDRD ejerce la presidencia y la secretaria técnica de la instancia y la Alcaldía Local es un consejero más con voz y voto.

Se identifico por parte de la Alcaldía que había personas que no asistían al DRAFE y se sugirió por parte de la Alcaldía que se solicitara un oficio a la secretaria técnica solicitando el listado de inasistencias con el fin que la Alcaldía levantar las alertas, aunque no se ejerza la presidencia o la secretaría; es el administrador de los espacios y la máxima autoridad local.

Carlos Bandera Veeduría Distrital

Informa que los entes de control tienen correos para que se pueda realizar la solicitud de hacer el llamado a la entidad que asististe a la instancia. En Bogotá existe 4 entes de control. La secretaria técnica de la instancia puede oficiar a la Veeduría Distrital para hacer el llamado a la entidad que no asiste y puede generar alertas tempranas a la Contraloría. Por eso es importante hacer uso de los canales que tienen los entes de control dispuestos en Bogotá.

## 5. Caso

María Nayibe Diaz Casa de Justicia -Sra. de Seguridad

Comparte la definición de reglamento como un instrumento que tiene principalmente el propósito de establecer normas y reglas claras que regulan el comportamiento de las actividades en un contexto específico como una institución o un grupo o demás actividades.

En el contexto de esta definición pareciera que es importante dar un alcance sobre todo a la hora de establecer los incumplimientos, por ejemplo: Hace referencia a la Secretaría de Seguridad, pero a qué Subsecretaría /Gerencia/Área/Oficina/ componente de Secretaría de Seguridad hace referencia o se aplicara la insistencia. Por eso es importante se requiere dentro del reglamento dar un alcance entiendo que hay una normatividad y que no se puede modificar.

Se responde por los presentes que el Sector es quien designa su delegado/a y es a quien se le aplica el reglamento.

## 6. Caso

Diego Ordoñez Subred Norte

La ciudad cuenta con 4 subredes: Norte, Suroccidente Suroriente y Sur. Engativá hace parte de la zona norte que la integran las localidades de Usaquén, Suba, Chapinero Engativá y Barrios Unidos en todas las instancias donde participa como salud toma nota y da trámite de acuerdo con su competencia.

Abogado Antonio Intervención de la mesa jurídica de participación dando claridad del Decreto 375/2019 frente al Reglamento interno:

Expresa tal como esta en el Decreto así debe estar en el reglamento, hace referencia a Secretario/a o su delegado para el caso de la Subred Norte y la Sra de Salud: La persona delegada hace parte de la Sra. de Salud y la Subred Norte es el invitado especial cuando sea requerido por la instancia.

Se sugiere de parte la profesional Angela Moncada de la de la Sra. de la Mujer que en el Reglamento se dejen mencionados los invitados permanentes.

Se realiza la observación por parte del jurídico de la Alcaldía que el reglamento no puede superar lo estipulado en el Decreto como norma superior, con un Reglamento no se puede obligar una situación que

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 14 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

no esta en el decreto. Recomienda que se exprese las “las demás entidades” para que puedan asistir todas y no alguna en particular.

María Nayibe Diaz Casa de Justicia -Sría. de Seguridad

Expresa que el reglamento es un desarrollo la normatividad sobre todo cuando se trata de territorio, el reglamento debe facilitar la interpretación y el alcance. Para el caso de la Sria de Seguridad existen muchos componentes y el reglamento sea una herramienta valiosa en el territorio y solicita que el Reglamento sea revisado desde el punto de vista legal para que tenga mayor claridad ya que existe una dificultad para acceder a la delegación por parte del nivel central debido a muchas consideraciones.

## 6. Plan de vivienda Bogotá. Sría. de HABITAT- Mi casa en Bogotá. Santiago Linares/ Ana María Parra

Santiago Linares de la Subdirección de Recursos Públicos integrante del equipo social de Oferta preferente El Plan de vivienda “*Mi casa en Bogotá*” tiene como objetivo dar 75.000 soluciones de vivienda tipo VIS (costo entre 90 SMLV-150 SMLV), VIP (costo máximo 90 SMLV) para familias más vulnerables entre 2024-2028 en Bogotá.

### 4 PROGRAMAS

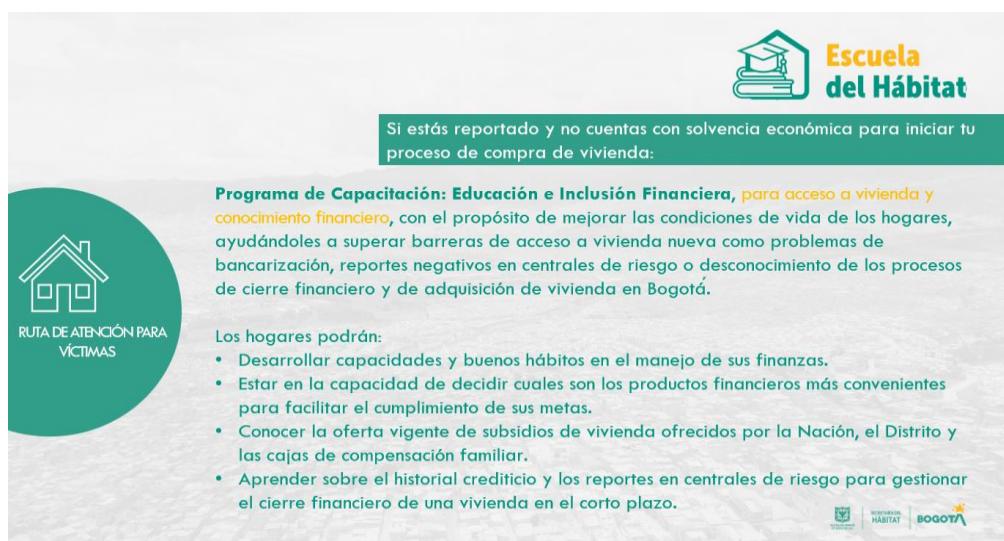
1. Programa formativo de capacitación para la ciudadanía
2. Subsidio distritales para compra de vivienda nueva de interés social en Bogotá
3. Subsidio distritales para compra de vivienda de interés prioritario en Bogotá
4. Subsidio dirigido a crédito hipotecario





MI CASA EN  
**Bogotá**  
Plan de Vivienda  
75.000 soluciones  
de VIS y VIP  
para familias vulnerables  
entre 2024 y 2028

ALCALDEA MINOR DE BOGOTÁ DC | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ



Escuela  
del Hábitat

Si estás reportado y no cuentas con solvencia económica para iniciar tu proceso de compra de vivienda:

Programa de Capacitación: **Educación e Inclusión Financiera**, para acceso a vivienda y conocimiento financiero, con el propósito de mejorar las condiciones de vida de los hogares, ayudándoles a superar barreras de acceso a vivienda nueva como problemas de bancarización, reportes negativos en centrales de riesgo o desconocimiento de los procesos de cierre financiero y de adquisición de vivienda en Bogotá.

Los hogares podrán:

- Desarrollar capacidades y buenos hábitos en el manejo de sus finanzas.
- Estar en la capacidad de decidir cuales son los productos financieros más convenientes para facilitar el cumplimiento de sus metas.
- Conocer la oferta vigente de subsidios de vivienda ofrecidos por la Nación, el Distrito y las cajas de compensación familiar.
- Aprender sobre el historial crediticio y los reportes en centrales de riesgo para gestionar el cierre financiero de una vivienda en el corto plazo.

ALCALDEA MINOR DE BOGOTÁ DC | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ



El Programa de Educación e Inclusión Financiera se desarrolla por medio de capacitaciones virtuales o presenciales estructuradas en cuatro módulos:

Módulo 1. Conceptos básicos sobre Educación e inclusión Financiera.

Módulo 2. Planificación Financiera, Cierre financiero.

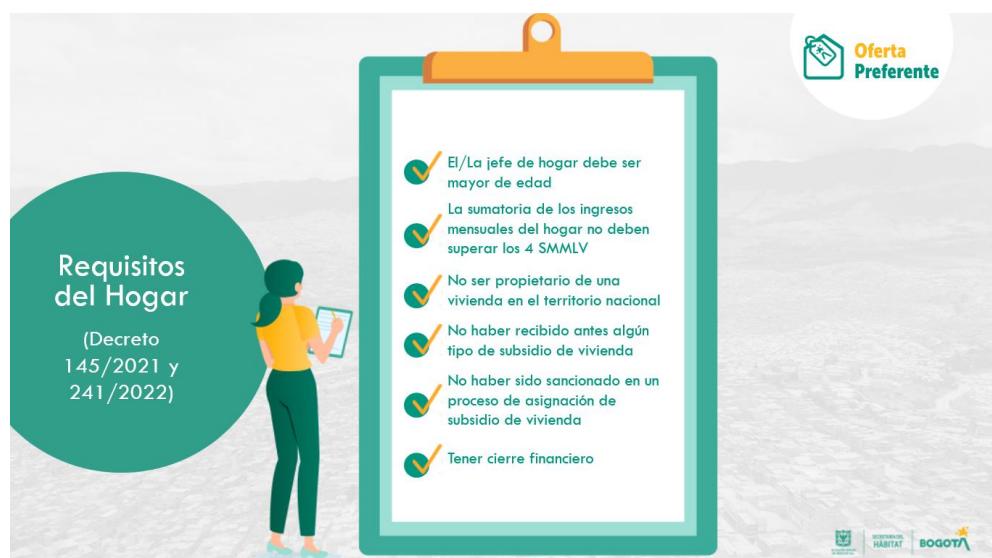
Módulo 3. Ahorro programado, tipos de créditos, sobreendeudamiento, beneficios de la inclusión financiera, reportes positivos y negativos, y ley de borrón y cuenta nueva.

Módulo 4. Programas de subsidios familiares de vivienda otorgadas por la Secretaría distrital del hábitat, año 2025.

Inscripciones:

ALCALDEA MINOR DE BOGOTÁ DC | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

Si estás iniciando el proceso para adquirir una vivienda nueva sobre planos, puedes acceder a Oferta Preferente:



### ¿Qué es el cierre financiero?

Cuando una persona demuestra que ya tiene todo el dinero necesario para comprar una vivienda. Incluye:



Ahorros personales



Cesantías / préstamos familiares



Créditos aprobados



SECRETARÍA DEL  
HÁBITAT

BOGOTÁ



**Requisitos del Hogar**

- ✓ El/La jefe de hogar debe ser mayor de edad.
- ✓ La sumatoria de los ingresos mensuales del hogar no deben superar los 4 SMLV.
- ✓ Tener crédito/leasing aprobado para la adquisición de vivienda nueva VIS o VIP en Bogotá.
- ✓ No ser propietario de una vivienda en el territorio nacional, diferente a la financiada.
- ✓ No ser beneficiario de un Subsidio Familiar de Vivienda en el territorio nacional que haya sido aplicado.
- ✓ No haber recibido antes o estar en proceso de recibir alguna Cobertura a la tasa de interés del Gobierno Nacional.

Reduce tu Cuota

¿Si tengo otros subsidios para comprar la misma vivienda, puedo sumarlos?

Hogares con ingresos de hasta 2 SMLV (\$2.847.000 en 2025) pueden sumar:

01. Subsidio de Caja de Compensación
02. Subsidio Mi Casa Ya sin Cobertura
03. SDV Oferta Preferente o Reactiva tu Compra

Hogares con ingresos mayores a 2 y hasta 4 SMLV (\$5.694.000 en 2025) pueden sumar:

01. Subsidio de Caja de Compensación
02. Subsidio Mi Casa Ya sin Cobertura\*

Reduce tu Cuota

\*Los hogares que han sido beneficiarios del subsidio Mi Casa Ya con tasa Fresh no podrán aplicar al subsidio de Reduce tu Cuota.

# Gracias.

Más información: [www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Redes sociales: @HabitatBogota

Atención a la ciudadanía: Carrera 13 No. 52 - 13. Bogotá.  
Teléfono comunitador: +57 (601) 358 1600  
Línea +57 195 opción 6

ALCALDEA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DEL HÁBITAT | BOGOTÁ

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 19 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

## 7. Proposiciones y varios

### 7.1 Profesional María Nayibe Diaz Casa de Justicia- Sría. de Seguridad

Desde la casa de Justicia se está compartiendo una pieza comunicativa el grupo de la CLIP donde se promueven los servicios de la Casa de Justicia que atiende en horario entre las 7:30 AM., m a 4 PM., en jornada continua, además se va a dictar el primer taller sobre arrendamiento de vivienda urbana (Ley 820 del 2003) ya que es el caso de mayor consulta en la Casa de Justicia el día 21 de julio a partir de las 9:00 AM., hasta la 12:00 M., en las instalaciones principales de la casa de Justicia que funciona al interior del SUPERCADE Engativá 2do piso, por tal motivo se les solicita difundir la invitación a las comunidades, ciudadanos interesados en conocer la ley de arrendamiento.

La Misión de la Casa de Justicia es realizar acciones preventivas antes que se presentes los conflictos ya existen problemas entre los ciudadanos que se derivan los temas de arrendamiento más allá de los propiamente legales como son los relacionados con la convivencia, homicidios etc, la idea es abordar el taller desde varios enfoques no solamente el legal sino también desde el punto de vista de convivencia, se contara con la presencia del IDIPYBA para que trate el tema relacionado desde el punto de vista legal con animales de compañía.

El taller se realizar en el Auditorio de la Casa de Justicia y adicionalmente de se tiene previsto adaptar una sala adicional en caso de que se agote la ocupación del Auditorio lo importante es dar a conocer el tema al mayor número de ciudadanos en la Localidad y el que conozcan el procedimiento de las instancias jurídicas ya que no hay obligatoriedad para acogerse a la conciliación.

La Casa de Justicia cuenta con un abogado bajo la figura de facilitador quien colabora con los ciudadanos de manera gratuita en la presentación de demanda de arrendamiento, acciones de tutela en temas de salud, derechos de petición y otras acciones. En la Casa de Justicia los esperamos de manera permanente para que conozcan y hagan uso de los servicios que se prestan replicando esta información a la comunidad con la que trabajan día a día.

Los temas de Propiedad Horizontal son consultados de manera permanente se invita a los ciudadanos a agotar el conducto regular establecido en la Ley 675/ 2001 al interior de los conjuntos y una vez agotada esa instancia la Casa de Justicia interviene.

### 7.2 Profesional Angela María Moncada Sría. de la Mujer

El próximo viernes 11-07-2025 la CIOM se trasladará a un espacio más grande en el barrio Normandía ubicada en al Cra. 70 D # 51-66 que facilitará la realización de las reuniones del COLMYEG. Entre tanto no se tendrá servicio presencial solamente se dará atención virtual.

### 7.3 Profesional Rubiela Gómez Sría. de Desarrollo Económico

Programa que está por salir en 2 días dirigido a personas con negocio en Bogotá con propósito de fortalecer la actividad productiva que ofrece cursos y charlas con expertos en el sector capitalización, bienes hasta por 3.000000 de pesos para fortalecer el negocio con actividades en los sectores de textil y confección, cosmética y belleza, calzado y marroquinería, gastronomía, artesanías. Se debe estar pendientes porque ya que consiste en un impulso local.

En el evento Mujeres Emprendedoras que se realizó en Conecta calle 26 articulado con la Alcaldía local donde el jueves se tuvieron ventas \$ 9.317. 000 y el viernes por \$ 7.175.000 fue un evento exitoso, que

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 20 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

contó con un link “Engativá emprende y exporta” se realizó la curaduría donde se invitó a 70 mujeres de ellas se dejaron como 48, asistieron mujeres de la cárcel del Buen Pastor con un stand los 2 días, el viernes se tuvo el mercado campesino articulado con emprendedoras. La Sría. de Hábitat estuvo acompañando la actividad.

#### **7.4 Profesional Ángela Bernal Gestora de participación Social Trasformadora de la Secretaría de Salud:**

- Da a conocer que continúan desde el equipo, trabajando desde la mesa más Bienestar en acciones de trabajo articulado dando respuesta al plan de acción. Así mismo indica que para este segundo semestre desde el proceso de participación se dará respuesta a la mesa Interlocal de Más Bienestar y se realizaran dos laboratorios, uno de ellos en el colegio Magdalena Ortega de Nariño y el otro se está buscando la población para hacerlo con la temática de nuevas masculinidades.
- Se da a conocer que ya se envió la delegación desde la Secretaría Distrital de Salud a este espacio de participación.

#### **7.5 Profesional Ingrid Amézquita Sría. de Integración Social**

En primer lugar hoy se cuenta con el Ingreso mínimo garantizado que cubre a las personas que tiene nivel de Sisbén A, B porque son las personas catalogadas por el Sisbén como personas en pobreza moderada y extrema, estas personas están recibiendo un ingreso mínimo de acuerdo con la composición familiar y nivel de ingresos, para recibir el beneficio es necesario postularse y acercarse a la Sría. de integración Social.

Ya no se tienen apoyos económicos del Distrito y está en proceso de transformación el apoyo de la Alcaldía, es decir las personas mayores que recibían el Subsidio del Distrito pasaron a recibir el ingreso mínimo garantizado.

En segundo lugar, TRASMILENIO en convenio interadministrativo con la Sría. de Integración Social continúa manejando la expedición de la tarjeta plástica, pero para las personas de las categorías A y B del Sisbén reciben un subsidio para transporte dependiendo de la categorización. Lo anterior ha generado conflictos con las personas en condición de discapacidad porque ellos recibían unos subsidios, pero las personas que están en categorías C y D del Sisbén ya no lo reciben solo reciben uno o dos pasajes.

En esta administración se pensó en llegar a la población más excluida con pobreza extrema y se ha desarrollada en las localidades del Centro como Mártires, Santa Fe la estrategia “Pagadiario”, por esto si Uds. conocen e identificación de hogares en la localidad de este tipo de vivienda les recomendamos la información ya que se iniciará la identificación en 12 nuevas localidades. A las personas identificadas se les entrega una atención diferenciada específica: ingreso mínimo garantizado, vinculación a comedores, vinculación de los niños menores de 5 años a jardines infantiles.

Ahora con Sría de Salud se inician los recorridos de identificación de manera conjunta por eso les solicitamos si tienen identificados sitios de “Pagadiario” distintos a inquilinatos nos faciliten la información.

#### **7.6 Profesional Edgar Forero Alcaldía Local de Engativá**

Manifiesta que se cuenta con un cronograma tentativos de Presupuestos Participativos se inicia el 21-07-2025 con los diálogos, el miércoles 9.07-2025 compartirá el cronograma al grupo de la CLIP de Engativá, sin embargo, se enviará una invitación más formal a los sectores para imaginemos lo local. Esta información es importante para que se agendan con antelación, asistan y se cuente con la cabeza de los sectores.

 <b>IDPAC</b>   <b>BOGOTÁ</b>	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b> <b>ACTA DE REUNIÓN</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 21 de 22 Fecha: 29/08/2023
----------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------	----------------------------------------------------------------------------------

Angela Moncada de la Sria de la Mujer expresa la importancia de concertar los cronogramas a pesar de que la dinámica de los Presupuestos Participativos usualmente es precipitada y hay que correr y organizar agenda de un momento a otro que se cruza y conflictúa con agendas sectoriales concertadas antes. Aunque la Sria. de la Mujer cuenta con profesionales para atender los compromisos en esta materia.

## 7.5 Profesional de Articulación Aleyda Guzman SPP-IDPAC

Proyecto el QR para aplicación a los integrantes e invitados de la encuesta de percepción de la CLIP Engativá



Link: <https://forms.office.com/r/zUzN2p5rWe?origin=lprLink>

## 8. Cierre

Siendo las 12:20 PM., del 8-07-2025 se concluye la reunión de la CLIP Engativá correspondiente al mes julio.

## 8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Propone por parte de la Alcaldía Local de Engativá y Presidencia de la CLIP no aprobar el reglamento en la sesión de 8-07-2025 y esperar las delegaciones para que se pueda decidir por los sectores cualquier ajuste adicional y recomienda leer nuevamente el reglamento propuesto para incorporar nuevos ajustes.

## 9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
	Sria técnica CLIP	Sria técnica eleva a la CIP la situación de SGOB-DDHH		
	Sria técnica CLIP	Oficiar a los sectores para solicitar la delegación		

## 10. Cierre de la reunión

<b>Presidente Comité</b>	<b>Secretario Técnico Comité</b>
<b>Nombre:</b> Edgar Forero	<b>Nombre:</b> Aleyda Guzman E
<b>Cargo.</b> Presidencia CLIP/Alcaldía Local de Engativá	<b>Cargo:</b> Secretaría Técnica CLIP/SPP-IDPAC

 IDPAC   BOGOTÁ	<b>COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA Y NUEVAS TECNOLOGÍAS</b>	Código: IDPAC-CENT-FT-07 Versión: 03 Páginas 22 de 22 Fecha: 29/08/2023
	<b>ACTA DE REUNIÓN</b>	

Firma



Firma

